

INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE

1.DEFINICIÓN Y FUNDAMENTOS

El Plan Integral de Seguridad Escolar constituye la estructura ordenada de un plan de acción y elementos necesarios para alcanzar un propósito: preparación, protección y seguridad del lugar y el ambiente en que se desarrolla la vida escolar y el respeto por los derechos y deberes de los integrantes de esta comunidad.

Para el caso específico de nuestro Colegio, Pan American College Santiago, se fundamenta en la necesidad de otorgar a los componentes de la comunidad escolar un ordenamiento de exigencias y sugerencias preventivas que sean capaces de generar una eficaz disposición de autoprotección y colaboración en la seguridad general de la convivencia escolar.

El colegio como institución educacional postula que todas sus acciones y proyectos deben apuntar a un objetivo formador de personas íntegras, de tal modo que una vez que sea portadoras de valores que fueron adquiridos durante los años de convivencia escolar en los que se les enseñó a considerar el alto valor que significa el autocuidado y la importancia de la seguridad y la previsión en el lugar en que se vive, aminorando los riesgos y así garantizar la vida social civilizada de respeto mutuo, tolerancia y comprensión del prójimo.

Este plan está estructurado esencialmente en dos partes:

- I.una normativa a la que en este plan se denomina: situaciones especiales y/o irregulares de convivencia escolar.
- II.una normativa articuladora en torno a los aspectos de la relación convivencial diaria y normal que explicita acciones de derechos y deberes de alumnos, profesores, padres y apoderados y también sanciones frente a actuar en acciones negativas y/o riesgo.

2. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD

El comité de seguridad del colegio estará constituido por los siguientes integrantes:

- Directora
- Inspector General
- 1 Inspector
- 1 Profesor representante de cada nivel. (Pre Básica - Básica y Ens. Media.)
- 1 Alumno representante del Centro de Alumnos
- 1 representante del Centro de Padres
- 1 representante de los Asistentes de la educación

Este comité es el encargado de elaborar, modificar o reelaborar, si fuera necesario este Plan Integral de Seguridad Escolar que incluirá no tan sólo los aspectos de riesgo físico o psicológico que implica el concepto de seguridad, sino también las normas de la convivencia escolar general que garanticen la fluidez de las actividades tanto académicas como conductuales de la vida escolar.

3. *DEL CRITERIO EDUCATIVO DE PREVENCIÓN*

El factor más relevante frente a la disminución de riesgos en la convivencia escolar es, sin duda, la permanente educación preventiva frente a posibles situaciones de peligro en la vida interescolar, por lo que el departamento de Orientación integrado por la Orientadora, los profesores Jefes, los profesores de Educación Física y el Inspector General, elaboran un plan para desarrollarlo en las clases, especialmente de Orientación y Jefatura de los cursos que podrán ser charlas, guías, trabajos colectivos o individuales que apunten a formar y privilegiar el criterio y las acciones preventivas frente a posibles riesgos de la vida escolar y respeto por las normas establecidas (juegos bruscos, vocabulario inadecuado que provoque reacciones inesperadas, gestos inapropiados y/u ofensivos, etc).

En este criterio de acciones preventivas es necesario involucrar en forma muy relevante la participación de los padres y apoderados aprovechando las reuniones generales calendarizadas, las entrevistas personales donde los profesores Jefes podrán exponer indicaciones, sugerencias e incluso exigencias respecto al cuidado

que deben inculcar a sus hijos y/o pupilos (atrasos que provoquen apresuramientos riesgosos en el transporte, respeto con las personas mayores, etc)

La convivencia escolar es un concepto que hace referencia a la situación de interrelación óptima que debe existir en el ámbito de un establecimiento escolar para que los objetivos de formación y desarrollo educacional se cumplan con la mayor eficacia.

Las indicaciones y reglamentaciones, sobre derechos y obligaciones de los diversos integrantes de la comunidad escolar apuntan fundamentalmente a lograr la formación de valores que desarrollados y asumidos por los niños y adolescentes los capacitarán para ejercer con confianza y seguridad las exigencias que la vida adulta de ciudadanos les exigirá. En este propósito de formación de niños y adolescentes, junto a la labor específica de los profesores, tiene especial relevancia, como ya se dijo, la participación de los padres y apoderados por lo que, en este marco, también se incluyen sus derechos y obligaciones.

SITUACIONES ESPECIALES DE LA VIDA ESCOLAR

En este PISE se denominan *Situaciones Especiales De La Vida Escolar* a aquellos sucesos que, por ser de ocurrencia natural no predecibles, o son producto de fallas o descuidos humanos o, acciones o actitudes humanas negativas que atropellan los derechos de las personas y que por lo mismo no podemos considerarlos dentro sucesos propios de la vida escolar normal y más cotidiana.

Dentro de esta categoría consideramos sucesos como sismos, fenómenos climáticos, incendios, escapes de gas, accidentes, acosos, burlas atropellantes, abuso sexual, matonaje.

Para los efectos de elaborar un articulado que ayude a prevenir y aminorar las posibles ocurrencias de estos sucesos, se han considerado las siguientes circunstancias:

a. De desplazamiento:

- de si es necesario desplazarse fuera de las salas de clases, trasladarse fuera del establecimiento

- b. sólo preocuparse y atender una situación en forma individual o colectiva.

4. PROTOCOLO DE SISMOS, INCENDIOS Y OTROS RIESGOS

EN EL COLEGIO

- Todas las situaciones de emergencia en horas de clases están controladas por los profesores que corresponden en el horario escolar.
- En los periodos de recreos o espacios para colación el control corresponde a los inspectores en primera instancia y todos los profesores deberán aportar el apoyo necesario.
- Las evaluaciones en los casos de emergencias sísmicas se realizan de acuerdo a las Normas Generales del Plan Integral de Seguridad Escolar aplicadas a la realidad estructural del colegio. Para estos efectos se realizará, 2 ensayos de acuerdo a este plan en cada semestre del año escolar. La estructuración de este plan y su ejecución está a cargo de los Profesores de Educación Física, apoyados por dos Inspectores del colegio y los Profesores Jefes de cada curso quienes serán los encargados de difundir los aspectos teóricos de este Plan de Prevención y Seguridad Escolar
- Los patios del colegio están señalizados como Zonas de Seguridad: Z1 – Z2 – Z3 y Z4.
- Las situaciones de evacuación hacia las zonas de seguridad son avisadas durante 15 segundos, a través de un agudo toque de sirena y del repicar de una campana que se utiliza para esos efectos.
- Las evacuaciones en caso de sismos se realizan hacia las zonas de seguridad con la siguiente distribución:

Hacia al Z1 : evacuan personal que labora o está en el edificio de oficinas de Dirección de 1º piso y los cursos cuya puerta de salida da a esta zona, sala de Educadora Diferencial, Atención de Apoderados, biblioteca

Hacia al Z2 : evacuan todos los cursos cuyas salas de clases están en el contorno del

Patio cubierto y se ubican en los sitios previamente asignados. Hacia al Z3 : evacuan los cursos del 2º piso cuyas puertas de salida dan a esta

Zona, sala de artes, comedor, sala de profesores y casa de residente y se ubican en los lugares previamente asignados.

- Las evacuaciones en casos de incendios o estallido de explosivos: todos los cursos evacuarán hacia el exterior del colegio controlados por los profesores que están en la clase en ese momento formándose en el bandejón central del Parque Llano Subercaseaux frente al colegio, utilizando ambos portones de acceso al establecimiento, la apertura de estos accesos estará a cargo del portero y del profesor de turno en 1º básico.
- De Inspectoría se informará y llamará a bomberos y/o carabineros para alertar de esta situación.
- El colegio tiene una sala de enfermería con una camilla, un botiquín con material de atención básica que es atendida por los Inspectores del colegio, para apoyar cuando se requiera.
- En situaciones de accidentes o de enfermedades repentinas que requieran de atención especializada se traslada al afectado (a) al Hospital Exequiel González Cortés o al Barros Luco Trudeau de acuerdo a la edad del alumno(a) y se procede de inmediato a avisar al apoderado.

En todas estas circunstancias los accidentados son acompañados por algún Inspector o funcionario del colegio.

EN EL GIMNASIO

- Al gimnasio concurren con sus profesores de educación física y también con un inspector cuando sea necesario, quienes los acompañan durante el trayecto de ida y de regreso.
- En situaciones de emergencia sísmica los profesores procederán a agrupar a sus alumnos en el sector central alejado del muro norte del gimnasio. (Esto porque la estructura del gimnasio ya resistió sin ningún daño los efectos del sismo del 27/02/2010 de 8,8 grados)
- En caso de producirse alguna manifestación de incendio o posibilidad de estallidos los profesores harán salir, por las dos puertas, a los alumnos hacia la calle colindante con el lado oeste del gimnasio que es la de menor tránsito.
- El gimnasio cuenta con camilla para trasladar accidentados, botiquín para atención de enfermería básica.
- Los profesores poseen comunicación celular permanente con el edificio del colegio para comunicar cualquier emergencia y proceder de acuerdo a instrucciones.

5. PROTOCOLO ACCIDENTE ESCOLAR

Introducción

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir durante el desarrollo de la jornada escolar que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde su domicilio hasta el establecimiento y viceversa.

Cuando los padres matriculan a su hijo(a) en un establecimiento educacional, lo hacen con la convicción que es un lugar donde existe un ambiente cómodo y por sobre todo seguro. Pero también, los niños (as) y jóvenes deben aprender en forma paulatina, a evitar situaciones y conductas de riesgo.

Clasificación de Accidentes:

Menos graves: cortes leves, rasmilladuras, contusiones menores, etc.

Graves: son aquellas que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de alturas, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comidas u objetos.

Procedimiento

- a) El Docente, Educadora o Inspector que se encuentra a cargo en el momento del hecho, deberá derivar en forma inmediata a la encargada de Enfermería para coordinar el traslado del estudiante a la sala de atención, si es necesario.
- b) La encargada de enfermería revisará al estudiante y le aplicará los primeros auxilios requeridos.
- c) El Inspector llamará a los padres para comunicar los detalles del accidente y solicitar que lo vengán a buscar para llevarlo al centro asistencial de acuerdo al convenio de seguros de accidentes escolares que corresponda. Se entregará el formulario de Accidente Escolar correspondiente al Apoderado al llegar a buscar al alumno, quien firmará su recepción en el libro de retiro.
- d) En caso de que los padres soliciten que un funcionario del colegio traslade al estudiante al centro asistencial, este, realizará los trámites de ingreso requeridos mientras llegan los padres.
- e) Dependiendo de la urgencia y la necesidad de ser trasladado y ante la imposibilidad de contactarse con los padres y/o apoderado, el colegio realizará las acciones correspondientes.

- f) En caso de golpe en la cabeza o quebraduras se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios sólo por la encargada de Enfermería y apoyada por encargados de Inspectoría
- g) Se llamará en forma inmediata a la ambulancia para su traslado al centro asistencial concertado con el seguro escolar y posteriormente se avisará a los padres.
- h) En caso de ser necesario el traslado inmediato al centro asistencial más cercano, éste se coordinará junto con los padres y será llevado en vehículo particular por la encargada de enfermería y/o Encargada de Convivencia Escolar.
- i) En caso que no sea posible ubicar a los padres, se llevará de forma inmediata al centro asistencial más cercano ya sea en ambulancia o vehículo particular.
- j) Si los accidentes ocurren cuando los alumnos se encuentran en el Gimnasio o en actividades pedagógicas fuera del establecimiento, los profesores a cargo de la actividad serán los que deberán realizar las acciones pertinentes por el resguardo de la salud del alumno, siendo estas, por ejemplo, Comunicarse con el apoderado, llegar al establecimiento y derivar a la Encargada de Enfermería , o bien en accidentes de mayor gravedad , comunicarse con Servicio de Urgencia más cercano o bien con la entidad de seguros complementarios si los hubiese.

En el Patio

- a) Si un integrante de la comunidad educativa, presencia un accidente ocurrido a otro miembro de la comunidad educativa, sea niño, joven o adulto, deberá mantenerse en el lugar sin movilizar al accidentado. Él/ella será quien gestione en ese momento y con premura el apoyo de Enfermería.
- b) Solicitar apoyo inmediato al personal de Enfermería y/o a Convivencia Escolar para que concurran al lugar del accidente. No evaluar la gravedad

de la situación; exclusivamente Enfermería está especialmente capacitada para ello.

- c) Solicitar apoyo para despejar la zona y mantener la calma en el resto del alumnado, ya que el accidentado se sentirá vulnerable.

En las Salas y otras dependencias:

- a) El Profesor presente atenderá la situación.
- b) El profesor solicitará apoyo inmediato al personal de Enfermería en el lugar del accidente.
- c) No determinará la gravedad del accidente ni movilizará al accidentado.
- d) Enfermería está especialmente capacitada para ello.
- e) Ante todo mantener la calma, recordar que el accidentado se sentirá vulnerable y se deberá ayudar a calmarlo.

Comunicación con Enfermería:

- a) La encargada de enfermería deberá asistir a todos los accidentes producidos en el colegio.
- b) En enfermería se dispondrá de un kit de primeros auxilios listo para cualquier eventualidad, con el que deberá asistir a cualquier situación.

Traslado del accidentado:

- a) La encargada de enfermería, determinará la modalidad de traslado del enfermo (según la evaluación del compromiso del accidentado y las condiciones del accidente): silla de ruedas, camilla, tabla espinal o se inmovilizará en el lugar del accidente, para ser retirado directamente por la ambulancia.

- b) Todas las medidas durante un accidente deben ser supervisadas y coordinadas directamente por la encargada de enfermería o personal capacitado.

Permanencia en Enfermería:

- a) Durante el tiempo que el accidentado permanezca en Enfermería deberá ser acompañado solo por un adulto, quien no deberá interferir en la atención de la enfermera.

Información del accidente:

- a) Una vez estabilizado el paciente y realizadas las atenciones correspondientes, el Encargado de Enfermería informará a Inspectoría.
- b) En caso de accidente leve se informará al apoderado mediante la agenda escolar y se le llamará por teléfono.
- c) En caso que deba ser derivado a un centro asistencial se llamará al apoderado por teléfono para solicitarle su autorización y para informarle la persona que lo acompañará y el lugar de la atención al que será trasladado.
- d) Informarle al apoderado que el estudiante se encuentra protegido por el Seguro Escolar.